



Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de setiembre del 2024

VISTO:

El Expediente N.º 6954, que contiene Nota Informativa N.º 082-09/2024-JDP-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N.º 65-09/2024-PE-OPE-HCLLH, Proveído N.º 357-09-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 221-09-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "Plan Anual de Trabajo del Departamento de Pediatría - 2024", y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 - Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión del servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 826-2021-MINSA, el Ministerio de Salud aprueba la Norma de elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, siendo que en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los documentos técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde, contando con el: *Título, introducción, finalidad, objetivos, ámbito de aplicación, base legal, contenido, responsabilidades, anexos y bibliografía*. Consecuentemente, el numeral 6.3.4 establece que las recomendaciones para la formulación de planes, en caso de documentos normativos que tienen la denominación "PLANES", debe realizarse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 143-2019/MINSA, o la que haga de sus veces.

Que, con la Resolución Directoral N.º 219-12/2020/HCLLH/SA, se aprueba la Directiva N.º 009-HCLLH-2020/OPE - "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH"; con la finalidad de lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer



las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización.

Que, con Resolución Ministerial N.º 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022 – “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional.

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual es un documento técnico normativo que establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Con el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 72.2 del artículo 72 que: *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*.

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual es un documento técnico normativo que establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Que, el “Plan Anual de Trabajo del Departamento de Pediatría - 2024”, ha sido realizado con la finalidad para poder organizar, planificar y ejecutar actividades del Departamento de Pediatría que responden a las necesidades sociales de los pacientes y familiares; a efectos de contribuir en la calidad de vida y bienestar socio-familiar durante su permanencia en el hospital.

Que, mediante Nota Informativa N.º 082-09/2024-JDP-HCLLH/MINSA, el Departamento de Pediatría, procede a realizar y remitir el proyecto del “Plan Anual de Trabajo del Departamento de Pediatría - 2024” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual lo enmarcan dentro de la normativa vigente y relacionada a la materia para su revisión y aprobación.

Que, el Informe Técnico N.º 65-09/2024-PE-OPE-HCLLH, emitido por la Coordinación de Equipo de Planeamiento que forma parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite su opinión favorable en relación al documento técnico en mención, debiéndose continuar con la formalización con la emisión de acto resolutivo, al estar alineado con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024; además de cumplir con la estructura establecida según la Directiva Administrativa N.º 009-HCLLH-2020/OPE.

Que, mediante el Informe Legal N.º 221-09-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión legal favorable al *Plan Anual de Trabajo del Departamento de Pediatría - 2024*, que tiene como objetivo contribuir con la disminución de la morbimortalidad de la población pediátrica y neonatal del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud, a través de la incorporación de la gestión de los resultados, los programadas presupuestales y la gestión de los procesos del Departamento de Pediatría y Neonatología.



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N.º 306-09/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura del Departamento de Pediatría, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 140-2024/MINSA, de fecha 26 de febrero 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan Anual de Trabajo del Departamento de Pediatría - 2024” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del documento técnico.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/BVM
. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
. OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
. ASESORIA LEGAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
. DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
. RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
. ARCHIVO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN ANUAL DE TRABAJO
DEPARTAMENTO
DE PEDIATRIA

2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





ÍNDICE

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivos General:.....	4
3.2. Objetivos Específicos:	4
IV. BASE LEGAL	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	1
6.1. Organigrama	1
6.2. Funciones Generales	1
VII. RECURSOS	1
VIII. CONTENIDO DEL PLAN.....	4
8.1. Aspectos Técnicos Conceptuales.....	4
8.2. Análisis situacional actual.....	7
8.2.1. Antecedentes	7
8.2.2. Problema	8
8.2.3. Causas del problema	8
IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO	8
X. INDICADORES	9
XI. RESPONSABLES	10
XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	11
XIII. ANEXOS	12





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

I. INTRODUCCION

En el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la salud forma parte de los objetivos del 2030 llamados los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esta organización destaca que desde 1990, las muertes infantiles factibles de prevenir disminuyeron en más del 50%, la mortalidad materna cayó en un 45%. Sin embargo, todos los años mueren más de 6 millones de niños antes de cumplir cinco años e incluso 16000 menores fallecen a causa de enfermedades prevenibles como sarampión y tuberculosis. Según la encuesta ENDES 2018 durante el quinquenio último la mortalidad de la niñez (menores de 5 años) fue de 19 por 1000 nacidos vivos y muchos de ellos pudieron evitarse si los establecimientos de salud contarán con unidades de cuidados intensivos, unidades de hospitalización, así como personal de la salud, médicos, enfermeras, técnicas especializadas en manejo de pacientes críticos, así como la infraestructura e insumos adecuados.

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz es de Categoría II-2, fue inaugurado desde 1971 inicia como Centro Materno, nace como un pequeño puesto de salud, reinaugurada como Hospital Centro de Salud Materno Infantil, su evolución histórica está acorde al desarrollo y las demandas del entorno y que ha permitido hoy en día ser un hospital que brinda atención a más de 500,000 habitantes de las cuatro especialidades básicas, con un servicio de emergencia en donde se da solución a los diversos problemas de salud de la población de Puente Piedra y los distritos aledaños. El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz es de Atención General, brinda los servicios de salud básica y especializada, en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad, con el enfoque preventivo, curativo y recuperativo de la salud.

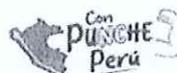
El Departamento de Pediatría cuenta a su vez con Servicio de Neonatología, el cuál comprende atención de Emergencia neonatal y hospitalización en UCI neonatal, intermedios, aislados; el Servicio de Pediatría cuenta con Hospitalización de Pediatría y área de consultorios externos.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad poder organizar, planificar y ejecutar actividades del Departamento de Pediatría que respondan a las necesidades sociales de los pacientes y familiares a fin de contribuir en la calidad de vida y bienestar sociofamiliar durante su permanencia en el hospital.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivos General:

Contribuir con la disminución de la morbimortalidad de la población pediátrica y neonatal del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud a través de la incorporación de la gestión de los resultados, los programas presupuestales y la gestión por procesos del Departamento de Pediatría y Neonatología.

3.2. Objetivos Específicos:

- Implementar un programa integral de prevención y manejo de recién nacidos prematuros y patologías complejas en neonatos.
- Adquirir e instalar equipos e insumos esenciales para los servicios de neonatología y pediatría.
- Realizar el monitoreo del mantenimiento de todos los ventiladores mecánicos, para asegurar una operatividad continua y adecuada en los servicios de cuidado intensivo neonatales y en servicio de Pediatría.
- Establecer un plan de mejora para el tamizaje neonatal que garantice la implementación y finalización efectiva de las pruebas auditivas, oftalmológicas y cardíacas.

IV. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29459 Ley de los productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 040-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 137-MINSA/2017/DGIESO: "Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de cinco Años".
- Resolución Ministerial N.º 282-2022-MINSA que aprueba la NTS N° 185-MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud para el diagnóstico y tratamiento de pacientes pediátricos con COVID-19 y del Síndrome Inflamatorio Multisistémico Pediátrico asociado a SRAS-CoV-2 (SIM-P).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, que aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación"
- Resolución Ministerial N° 055-2016/MINSA que aprueba la D.S. 068-MINSA/DGSP-V. 01. Directiva Sanitaria para la prevención de Anemia mediante la suplementación con Micronutrientes y Hierro en niñas y niños menores de 36 meses.
- Resolución Ministerial N° 175-2024-MINSA. Aprobar la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú.
- Resolución Ministerial N.º 142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales".
- Resolución Ministerial N° 1138-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 159-MINSA/2019/ DGIESP, "Norma Técnica de Salud para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B".
- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, aprueba NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N°489-2005/MINSA, aprueba NT N° 031-MINSA/DGSP V.01. "Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios".
- Resolución Ministerial N°386-2006/MINSA, que aprueba NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- Resolución Ministerial N0 452-2003 – SA/DM Manual de Aislamiento Hospitalario-MINSA.
- R.D N.º 046 - 02/2019-HCLLH/SA se aprobó el Manual de Bioseguridad del HCLLH.
- Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.
- Resolución Directoral N°292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presenta Plan Anual de Trabajo es de aplicación para Departamento de Pediatría, Servicio de Neonatología y Consultorios externos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



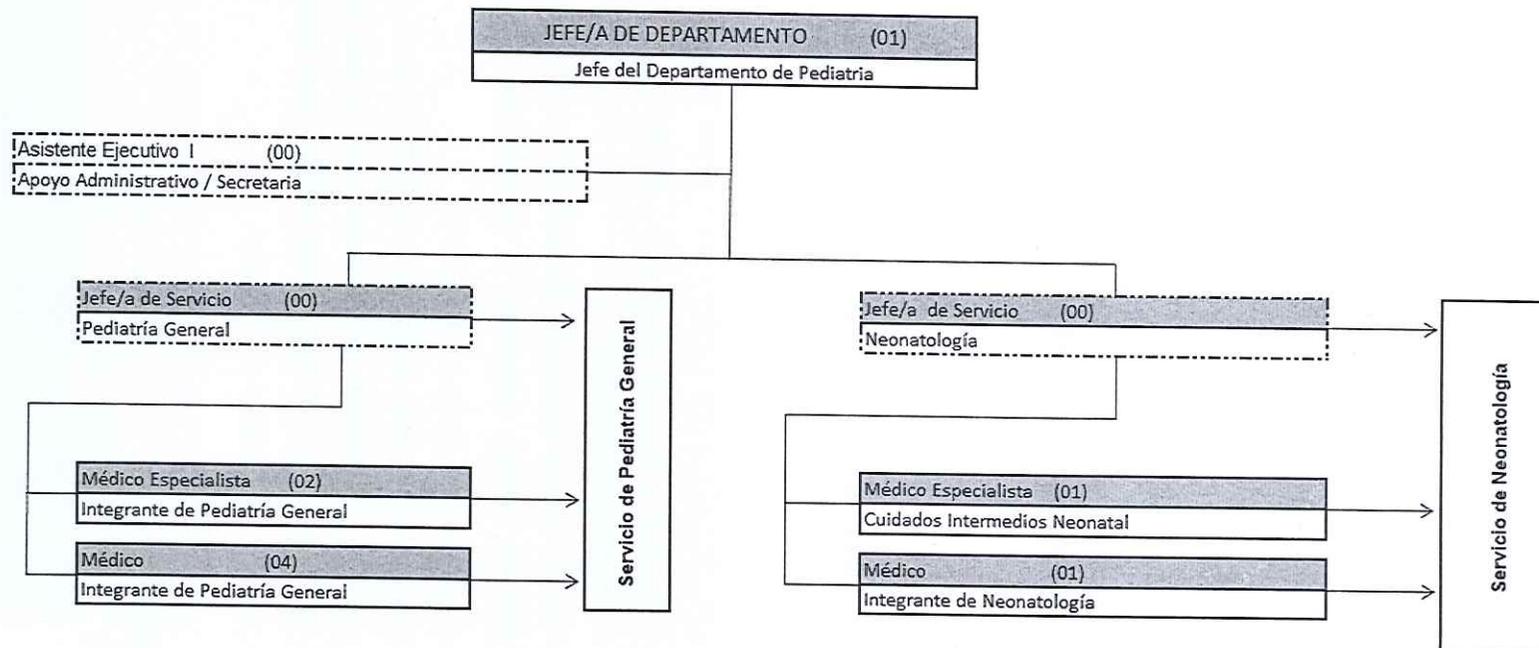


VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

6.1. Organigrama

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
 MINISTERIO DE SALUD

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA



RESUMEN DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA			
TOTAL CARGOS	OCUPADOS	PREVISTOS	CARGOS DE CONFIANZA
14	11	3	0





6.2. Funciones Generales

Es el órgano encargado de brindar atención integral a pacientes pediátricos en su contexto biopsicosocial, familiar y comunitario, protegiendo, recuperando y rehabilitando su salud; depende de la Dirección Ejecutiva y tiene asignado las siguientes funciones:

- a) Organizar y brindar atención integral y especializada referente al tratamiento de pacientes pediátricos con problemas de salud, por medios clínicos, con la participación coordinada de los órganos competentes.
- b) Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades del recién nacido y del paciente pediátrico en el ámbito de su competencia, para lograr su desarrollo y crecimiento normal en la familia y la comunidad.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica especializada en Pediatría.
- d) Promover la lactancia materna e incentivar la relación madre – recién nacido.
- e) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.
- f) Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.
- g) Programar y evaluar la atención pediátrica, para el cumplimiento de las funciones del Hospital.
- h) Prevenir por la seguridad, operatividad y el mantenimiento de los equipos y material médico asignado al Departamento, promoviendo su adecuado manejo por el personal encargado.
- i) Programar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los horarios de atención para el cumplimiento de las funciones del Hospital.
- j) Cumplir con otras funciones generales y responsabilidades que le asigne la Dirección Ejecutiva del Hospital.

VII. RECURSOS

a) Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	D.L 276	D.L 1057	SERVICIOS DE TERCERO	TOTAL
Médico Pediatra	09	02	14	25
Neonatólogo			01	01





Médico Cirujano	01		02	03
Licenciada de Enfermería	25	27	02	54
Técnica de Enfermería	08	10	16	34
Tec. Administrativo			01	01

b) Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
UCI Neonatología		
Incubadora neonatal	3	Regular
Incubadoras neonatales estándar	3	Regular
Incubadora de transporte	4	Regular
Monitores de funciones vitales	3	Regular
Ventilador pulmonar neonatal	1	Regular
Laringoscopio	1	Bueno
Aspirador de secreciones portátil	1	Bueno
Coche metálico para transporte médico.	1	Regular
Coche de paro	1	Bueno
Resucitador manual neo	1	Bueno
Coche curaciones	1	Bueno
Balanza	1	Regular
Silla giratoria	1	Bueno
Escritorio de melamina	1	Regular
Star De Enfermería		
Silla fija de metal	1	Bueno
Silla fija	1	Regular
Estante de melamina	1	Regular
Coche de paro	1	Regular
Coche de curaciones	3	Regular
Biombo de tres cuerpos	1	Bueno
Porta suero	1	Regular
Silla de espera múltiple	1	Bueno
Silla giratoria	1	Bueno
Archivador de metal	1	Regular
Impresora láser monocromática	1	Bueno
CPU	1	Bueno
Monitor	1	Bueno
Teclado	1	Bueno
Mesa de madera	1	Regular
Estabilizador	1	Bueno
Mesa de noche metal	1	Regular
Lavadero-armario de madera	1	Regular
Sofá De Metal	1	Regular
Ventilador De Techo	1	Regular





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Sofá Cama	1	Regular
Ventilador De Pared	1	Regular
PEDIATRIA HOSPITALIZACION		
Silla de ruedas	2	Bueno
Silla de rueda pediátrico	2	Bueno
Porta suero	4	Malo
Mueble de melamina aéreo	3	Bueno
Balanza	1	Regular
Mesa de noche	9	Regular
Balanza con tallímetro	1	Regular
Mesa de madera	1	Regular
Escalera de metal 3 pasos	1	Regular
Silla de metal	4	Regular
Escritorio de metal	5	Regular
Sillón cama	1	Regular
Pizarra acrílica	1	Regular
Oxímetro de mesa	1	Regular
Cama multipropósito	2	Regular
Aspirador de secreciones	1	Regular
Cama pediátrica hospitalaria	8	Regular
Mesa de noche de metal	6	Regular
Porta suero	3	Regular
Flujómetro	3	Regular
Estante aéreo melamina	2	Bueno
Casillero de metal locker 4 p	1	Regular
Jefatura neonatología		
Bilirrubinometro	1	Regular
Oxímetro de pulso portátil	1	Regular
Glucómetro	1	Regular
Laringoscopio	1	Bueno
Silla fija de metal	1	Regular
Mesa noche de metal	1	Regular
Silla fija de metal	1	Regular
Jefatura pediatría		
Monitor	2	Regular
CPU	2	Regular
Teclado	2	Regular
Escritorio	2	Bueno
Impresora	1	Regular
Sillas de metal	4	Regular
Armario Metal	1	Regular
Pizarra Acrílica	1	Malo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

VIII. CONTENIDO DEL PLAN

8.1. Aspectos Técnicos Conceptuales.

Actividad: es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios) necesario y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión de productos, es relevante cuantificable y presupuestable.

Bien o Servicio Público: elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las entidades entregan directamente a sus usuarios. Puede tratarse de bienes o servicios finales que son entregados a usuarios externos de la entidad o intermedio que son entregados a usuarios internos para continuar en proceso operativo.

Indicador: Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, productos y actividades. Existen tipos de indicadores: indicador de producción física e indicador de desempeño.

Indicador de producción física: es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades) en términos de una unidad de medida establecida.

Indicador de desempeño: es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.

Meta física: Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física.

Meta del indicador de Desempeño: Es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño resultados y productos del programa presupuestal.

Producto: Es el conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Os productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

Programa Presupuestal: Categoría presupuestal que constituye un instrumento del presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

Determinantes sociales de la salud: El término “determinantes sociales” resume el conjunto de factores sociales, políticos, económicos, biológicos, ambientales y culturales que ejercen gran influencia en el estado de salud de la población y sus diferencias entre un país y otro, e incluso dentro de un mismo país.

Alojamiento Conjunto: Es la permanencia del recién nacido y su madre en la misma habitación facilitando el apego y la lactancia materna exclusiva. Se realiza desde el nacimiento hasta el momento en que madre e hijo/a sean dados de alta.

Atención inmediata del/la recién nacido/a normal: Es el conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos desarrollados en los establecimientos de salud, enfocados en la atención del Recién Nacido Normal o Vigoroso(a), producto del parto vaginal o cesárea, el mismo que para ser considerado como tal debe tener una edad gestacional mayor o igual a 37 semanas, pero no mayor a 42 semanas, es decir, nacido a término, con examen físico normal; la atención va desde el nacimiento hasta el término del periodo neonatal (desde el nacimiento hasta los 28 días). La atención es realizada por el médico neonatólogo, médico pediatra y profesional de enfermería.

Atención del/la recién nacido/a con complicaciones: Conjunto de cuidados, procedimientos y atención médica especializada que se brinda a todo recién nacido que presenta trastornos que se desarrollan antes, durante y después del nacimiento y que se detectan durante el periodo neonatal. Se realiza en establecimiento de salud con capacidad resolutoria; bajo responsabilidad de un equipo de profesionales (Neonatólogo, pediatra o médico o cirujano con entrenamiento con entrenamiento; enfermera con entrenamiento o especialización en pediatría o neonatología o cuidados intensivos neonatales), además se requiere contar con un equipo de profesionales y técnicos para realizar los procedimientos de apoyo. La intervención incluye la evaluación del riesgo antes del nacimiento, atención inmediata, atención de emergencia y transporte si el nacimiento es en otro establecimiento o domicilio, internamiento de recién nacidos que requieren monitoreo continuo, cuidados médicos y de enfermería especializados, o el tiempo de hospitalización o internamiento es variable y depende la patología.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Atención del recién nacido con complicaciones que requieren unidad de cuidados intensivos neonatales / UCIN: Conjunto de cuidados, procedimientos y atención médica especializada que se brinda a todo recién nacido con trastorno que se desarrollan antes, durante y después del nacimiento detectados durante el periodo neonatal.

Muerte neonatal precoz: La que ocurre en los primeros 7 días de vida.

Muerte neonatal tardía: La que ocurre entre el octavo y el vigésimo octavo día después de nacimiento.

Neonato: Nacido vivo en una gestación, cuya edad abarca desde el momento de nacimiento hasta los 28 días de edad.

Recién nacido normal: Todo recién nacido único o múltiple con peso mayor o igual a 2500 gr, cuya edad gestacional es igual mayor de 37 semanas y menor de 42 semanas, nacido de parto eutócico o distócico y que no presenta patología.

Recién nacido pre-término: Recién nacido de menos de 37 semanas completas (menos de 259 días) de gestación.

Recién nacido a término: Recién nacido de 37 a menos de 42 semanas completas (253 a 293 días) de gestación.

Tamizaje neonatal: Aplicación de procedimientos de selección a poblaciones de neonatos aparentemente sanos con el objetivo de identificar en la fase preclínica o de latencia, a aquellos que pueden padecer.

Tamizaje neonatal: aplicación de procedimientos de selección a poblaciones de neonatos aparentemente sanos con el objetivo de identificar en la fase preclínica o de latencia, a aquellos que pueden padecer una determinada enfermedad para la aplicación posterior de las pruebas confirmatorias.

Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias

agudas: Intervención orientada al diagnóstico y tratamiento de los casos de enfermedad diarreica aguda sin signos de deshidratación e infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años, atendida de manera ambulatoria.

Atención enfermedades infecciones respiratorias agudas con complicaciones: Intervención orientada al diagnóstico y tratamiento de los casos de infección Respiratoria Aguda complicada en niños menores de 5 años, atendidos de manera ambulatoria o con internamiento/hospitalización.





8.2. Análisis situacional actual

8.2.1. Antecedentes

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es una institución de nivel II-2, que brinda una atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada. Su estructura orgánica contempla que el Departamento de Pediatría cuenta con el Servicio de Neonatología y el Servicio de Pediatría General, con un total de 21 de camas, distribuidas de la siguiente manera:

- Servicio de Pediatría General, cuenta con una capacidad instalada de 06 camas en observación y 13 camas en Hospitalización Pediatría y 2 camas en Trauma Shock Emergencia
- Servicio de Neonatología, cuenta con una capacidad instalada de 03 cupos para UCI Neonatología, 10 cupos para Intermedios.

La capacidad instalada actual, no cubre la demanda de hospitalización para neonatos que requieren hospitalizarse en UCIN,

Es importante mencionar, que en el año 2021 se logró la certificación como establecimiento de salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño siendo promotor de la Lactancia Materna con Resolución Directoral N° 538-2021-MINSA/DIRIS.LN/1.

En el año 2023 se presentó y aprobó el plan de trabajo del departamento de Pediatría con Resolución Directoral N° 144-06/2023-DE-HCLLH/MINSA.

Cuadro 1. Cuadro comparativo de recién nacidos

AÑOS	UNIDAD	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total recién nacidos	RN vivos	3899	3329	2563	2923	3323	2928
	RN fallecidos (óbitos)	38	37	48	31	41	20
	Total UPS GO	3937	3366	2611	2954	3364	2948

Se observa una disminución de óbitos con el transcurso de los años en el periodo del año 2018 fueron 38 óbitos comparado a la disminución progresiva, llevando al último año 2023 solo 20 óbitos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

8.2.2. Problema

1. Incremento de partos prematuros y nacimientos con patologías complejas.
2. Falta de equipos e insumos para neonatología como circuitos cerrados de presión positiva, catéter umbilical arterial, y venoso, set de corrugado para ventilación mecánica, tubo endotraqueal de diferentes calibres, ambú pediátrico, manguito para medir la presión, componentes de coche de paro como TET y monitores para la atención de prematuros. Así como falta de equipos e insumos para pediatría como ventilación no invasiva, cánulas de alto flujo y CPAP para pacientes pediátricos y aumento de disponibilidad de camas para los ambientes de observación y hospitalización de pediatría
3. Ventiladores mecánicos inoperativos, y falta del mismo.
4. Tamizaje neonatal no se llegó a completar correctamente como el tamizaje auditivo, oftalmológico, cardiaco por la falta de reposición de equipos o mantenimiento.

8.2.3. Causas del problema

1. Gestantes con factores de riesgo asociado a prematuridad, como por ejemplo mal control prenatal, desnutrición, infecciones urinarias, otras infecciones o patologías.
2. Tramites administrativos pendientes de solicitudes en diferentes áreas.
3. Falta de cumplimiento en la reposición de ventiladores mecánicos y pendiente de mantenimiento.
4. Pendiente la reparación y los insumos para completar todos los tamizajes neonatales.

IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

1. Coordinar con el servicio de ginecología y obstetricia si es factible la atención del prematuro al ser Hospital nivel II-2 y si es necesario la referencia a Hospital de mayor complejidad.
2. Adquisición de insumos para la atención neonatal y pediátrica. El cual se ha generado documentos correspondientes que se encuentran en las diferentes áreas como Dirección Ejecutiva, Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Logística.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

3. Realizar las gestiones administrativas para el mantenimiento y reposición de los ventiladores para la atención de los neonatos con complicaciones.
4. Gestionar los documentos correspondiente para la reposición y mantenimiento de los equipos para la realización de los tamizajes neonatal.
5. Realizar las gestiones para la ejecución del taller como PALS Pediátrico, aprobado en el PDP 2024.

X. INDICADORES

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA BASE	FUENTE	PERIODICIDAD AD
Porcentaje de evaluaciones de SOB/ASMA	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de niñas y niños, menores de 5 años diagnosticadas con SOB/ASMA} * 100}{\text{Población total de niñas y niños menores de 5 años}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje de evaluaciones de parasitosis intestinal	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de niñas y niños menores de 5 años diagnosticadas con parasitosis intestinal} * 100}{\text{Población total de niñas y niños menores de 5 años}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje de nacimiento por cesárea	$\frac{\text{Total de mujeres que dieron parto por cesárea} * 100}{\text{Total de mujeres con hijas y/o hijos nacidos vivos}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje niñas y niños menores de 6 a 23 meses de edad con anemia	$\frac{\text{total de niñas y niños de 6 a 23 meses de edad con anemia} * 100}{\text{Total de niñas y niños de 6 a 23 meses de edad}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje niñas y niños menores de 36 meses de edad con enfermedad diarreica aguda (EDA)	$\frac{\text{Total de niñas y niños menores de 36 meses de edad con EDA} * 100}{\text{Total de niñas y niños menores de 36 meses de edad.}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje de menores de 36 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED)	$\frac{\text{Total de niñas y niños menores de 36 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED)} * 100}{\text{Total de niñas y niños vivos menores}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje de menores de 15 meses con vacunas	$\frac{\text{Total de niñas y niños menores de 15 meses con vacunas} * 100}{\text{Total de niñas y niños vivos menores de 15 meses}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje de menores de 12 meses con vacunas	$\frac{\text{Total de niñas y niños menores de 12 meses} * 100}{\text{Total de niñas y niños vivos menores de 12 meses}}$	% del año anterior	UETI	Semestral
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses que consumieron suplemento de hierro	$\frac{\text{Total de niñas y niños menores de 6 a 35 meses que consumieron suplemento de hierro} * 100}{\text{Total de niñas y niños menores de 6 a 35 meses de edad}}$	% del año anterior	UETI	Semestral



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





XI. RESPONSABLES

Director Ejecutivo	MC. Willy Gabriel De La Cruz López
Jefe de la Oficina Administrativa	ECON. Luis Enrique Ronquillo Soto
Jefe de Departamento	MC. Doris Milagros Canduelas Cervantes
Jefe de Servicio de Pediatría	MC. Yuliana Angela Arizaga Calderon
Jefe de Servicio de Neonatología	MC. José Antonio Mendoza Rojas





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
Implementar un programa integral de prevención y manejo de recién nacidos prematuros y patologías complejas en neonatos.	Fortalecimiento de protocolos de atención	Informe											x	
Adquirir e instalar equipos e insumos esenciales para los servicios de neonatología y pediatría.	Realizar los tramites correspondientes, ante el presupuesto asignado	Documento								x	x	x	x	x
Realizar el monitoreo del mantenimiento de todos los ventiladores mecánicos, para asegurar una operatividad continua y adecuada en los servicios de cuidado intensivo neonatales y en servicio de Pediatría.	Gestiones con las áreas correspondiente para el mantenimiento	Documento									x			
Establecer un plan de mejora para el tamizaje neonatal que garantice la implementación y finalización efectiva de las pruebas auditivas, oftalmológicas y cardíacas.	Reuniones realizar para las acciones de mejora para el tamizaje neonatal	Libro de actas										x		x





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

XIII. ANEXOS

Producto ID	Producto	Actividad Presupuestal ID	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
3033305	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	3330501 - ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO	RECIEN NACIDO ATENDIDO	277	277	277	277	277	276	277	277	277	277	277	276			
				3330505 - ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO	RECIEN NACIDO ATENDIDO	243	244	243	243	244	243	244	244	243	244	244	244	244	244	
				3330506 - TAMIZAJE NEONATAL	RECIEN NACIDO ATENDIDO	243	244	243	243	244	243	244	244	243	244	243	244	244	244	
3033306	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	3330601 - ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO	95	95	96	95	95	96	95	95	96	95	95	96			
				3330602 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	CASO TRATADO	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	
				3330603 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	CASO TRATADO	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2
				3330610 - SEPSIS NEONATAL	CASO TRATADO	24	24	24	24	25	24	24	24	24	25	24	24	24	24	25





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

3330611 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	CASO TRATADO	25	24	25	24	24	25	24	24	25	24	24	25
3330612 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	CASO TRATADO	10	10	11	10	10	10	10	10	11	10	10	10
3330613 - CONVULSIONES NEONATALES	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
3330615 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO	CASO TRATADO	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
3330616 - HIDROCEFALIA CONGENITA	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3330605 - BAJO PESO AL NACER Y PREMATURO	CASO TRATADO	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	35	32
3330604 - NEONATO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNAS (HTA, INFECCION, DM Y RPM)	CASO TRATADO	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
3330606 - OFTALMIA DEL RECIEN NACIDO	CASO TRATADO	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

				3330608 - SIFILIS CONGENITA	CASO TRATADO	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2
				3330609 - ONFALITIS	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
				3330614 - HIPOTIROIDISMO CONGENITO	CASO TRATADO	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
				3330617 - PALADAR HENDIDO (FISURA LABIO PALATINO)	CASO TRATADO	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3
				3330618 - DISPLASIA EVOLUTIVA DE CADERA	CASO TRATADO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
				3330619 - SEGUIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO DE ALTO RIESGO	CASO TRATADO	62	62	62	62	63	63	63	63	63	63	63	63
3033307	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	3330701 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCIN	CASO TRATADO	25	25	25	26	26	26	26	26	26	26	26	26
				3330703 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	CASO TRATADO	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1
				3330704 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

				3330702 - RECIEN NACIDO DE BAJO PESO AL NACIMIENTO (< 2500GR)	CASO TRATADO	14	14	15	14	14	15	14	14	15	14	14	15
				3330705 - SEPSIS NEONATAL	CASO TRATADO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
				3330706 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	CASO TRATADO	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5
				3330707 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	CASO TRATADO	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8
				3330708 - CONVULSIONES NEONATALES	CASO TRATADO	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
				3330709 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO	CASO TRATADO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
				3330710 - HIDROCEFALIA CONGENITA	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3000876	ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	CASO TRATADO	45	45	45	45	45	45	45	45	46	46	46	46
				3331102 - FARINGOAMIGD ALITIS AGUDA	CASO TRATADO	15	15	15	15	15	15	15	16	16	15	15	15





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

				3331103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	CASO TRATADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1		
				3331104 - SINUSITIS AGUDA	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
				3331105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS	CASO TRATADO	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	
				5000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	CASO TRATADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
				3331203 - EDA DISENTERICA		CASO TRATADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
				3331204 - EDA PERSISTENTE		CASO TRATADO	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	
3000877	ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0		
				3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0		
				3331305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS	CASO TRATADO	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0		





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

		5000030	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRACION	CASO TRATADO	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0
				3331402 - ATENCION EDA CON DESHIDRACION GRAVE SIN Y CON SHOCK	CASO TRATADO	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
3000878	NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	5006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	3331501 - ANEMIA	CASO TRATADO	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
3033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	3325513 - NIÑO MENOR DE 5 AÑOS CON SUPLEMENTO DE VITAMINA A	NIÑO SUPLEMENTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3033315	ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031	BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	3331502 - SOB/ASMA	CASO TRATADO	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3033414	ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	5000035	ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL	CASO TRATADO	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3999999	SIN PRODUCTO	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	CONSULTA	100	165	130	200	135	183	120	100	280	180	100	110
		5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	ATENCION EN HOSPITALIZACION PEDIATRIA	DIA-CAMA	100	90	110	150	200	120	150	140	160	110	120	100



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

				ATENCION EN HOSPITALIZACION NEONATOLOGIA	DIA-CAMA	8	10	12	25	15	12	12	13	7	10	10	9
--	--	--	--	--	----------	---	----	----	----	----	----	----	----	---	----	----	---



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

